

16

Solicitud de oficiar al registro nacional de personas emplazadas RADICADO : 11001 3110 022 2021 00095 00

SOLUCIONES JURIDICAS J Y G <soljuridicasjg@gmail.com>
Vie 24/09/2021 16:26
Para: aldemar.guerrero@icbf.gov.co; Juzgado 22 Familia - Bogotá - Bogotá D.C.; Cristian Molina

solicitud emplazamiento...
3 MB

Señor:
JUEZ VEINTIDOS DE FAMILIA
BOGOTÁ D.C.
E.S.D

DEMANDANTE : GLORIA SANCHEZ LOPEZ
DEMANDADOS : JAIDER ORTIZ ALDANA
ASUNTO : CUSTODIA
RADICADO : 11001 3110 022 2021 00095 00

Referencia: MEMORIAL SOLICITUD EMPLAZAMIENTO

CRISTIAN ANDRES MOLINA BURGOS, , mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.1.024.579.815 de Bogota, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 335.328 de Honorable Consejo Superior de la Judicatura, apoderado de la parte demandante por medio del presente correo electronico cordialmente, ANEXO MEMORIAL.

Confirmar recibido,

Cordialmente,

CRISTIAN ANDRES MOLINA BURGOS
APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE

Responder Responder a todos Reenviar



Doctor
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ VEINITIDOS DE FAMILIA
Bogotá D.C.
E.S.D

REF: PROCESO DE CUSTODIA
DEMANDANTE: GLORIA JASBLEIDI SANCHEZ LOPEZ
DEMANDADOS: JAIDER ORTIZ ALDANA
RADICADO: 11001311002220210009500

ASUNTO: SOLICITUD DE OFICIAR EMPLAZAMIENTO EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS.

Respetado doctor,

CRISTIAN ANDRES MOLINA BURGOS, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, abogado en ejercicio, identificado con cédula de ciudadanía número 1.024.579.815 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 335.328 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la parte demandante, de forma respetuosa acudo a su despacho para lo siguiente:

PRIMERO: Conforme al auto expedido por su despacho el día 31 de agosto del año 2021, donde se pone en conocimiento los datos de localización del demandado allegado por la EPS FAMISANAR, indicando la dirección física del demandado y mediante el mismo auto su despacho ordena notificar la demanda con sus anexos y el auto admisorio.

SEGUNDO: En el mismo auto ordena que dicha notificación debe de realizarse de forma coordinada con el defensor del ICBF, adscrito a su despacho, en este caso el Doctor, Aldemar Guerrero. Procedimos de conformidad a realizar la notificación de la demanda conforme indica el artículo 6 y 9 del decreto 806 de 2020, en concordancia con el artículo 291 del Código General del Proceso, se realiza el respectivo envió certificado y cotejado por la entidad INTERRAPIDISIMO.

TERCERO: La notificación de la demanda fue infructuosa puesto que el envió de la misma fue devuelto por la entidad INTERRAPIDISIMO. Manifestando en la devolución que se la dirección esta errada que cuenta con el número de Guía 700061162300.

CUARTO: Ante la imposibilidad de notificar la demanda a la dirección suministrada por FAMISANAR EPS (dirección suministrada: carrera 73 No. 54ª-65 sur) y sin otra dirección alternativa para realizar la notificación personal del auto admisorio y de la demanda con todos su anexos. Entendiendo que sin la notificación del artículo 291 del Código General



CRISTIAN ANDRES MOLINA
ABOGADO

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

del Proceso no procede la notificación por aviso que trata el artículo 292 del Código General del Proceso.

Por tal motivo y con el acostumbrado respeto manifiesto bajo la gravedad de juramento que desconozco otra dirección de notificación física y electrónica del demandado, ante la situación de forma respetuosa solicito lo siguiente:

1. Solicito a su despacho se oficie en el registro nacional de personas emplazadas, el edicto emplazatorio para que el demandando comparezca ante su despacho y pueda hacerse parte del presente proceso de la referencia.
2. Además teniendo en cuenta lo manifestado por el decreto 806 de 2020, de forma respetuosa solicito que la secretaria de su despacho proceda a dar aplicación al artículo 10 del decreto 806 de 2020"

Anexos:

1. Cotejo de envió de la demanda por interrapidísimo
2. Cotejo de devolución de demanda por dirección errada.

La presente solicitud se realiza de forma respetuosa.

Del Señor Juez,

Atentamente,

CRISTIAN ANDRES MOLINA BURGOS.

c. c. No. 1.024.579.815 de Bogotá.

T. P. No. 335.328 del C. S. de la J.

Correo electrónico: sojuridicasjq@gmail.com

Apoderado Parte Demandante.

www.interrapidissimo.com - POR el servicio de documentos e interrapidissimo.com Casa Matriz Bogotá D.C.
Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 19 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel. 323 254455
2600545-3163-4254-8805-8-Transferecign GLO GLO R-03 No 700061162300 2503 punto 2503

Regimen Comun, Grandes Contribuyentes Rta. 01124515111 de diciembre 24 de 2018, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007074 de 17 Sep. 2012, Resolución Facturación DIAN Sistema POS 11764602645011 26/03/2020 Prol 2503 desde 5001 hasta 50000 con 18 meses de vigencia. Licencia MINTIC 001189.

INTER RAPIDISIMO S.A No. 700061162300
NIT: 800251569-7 Guía de Transporte
Servicio: Notificaciones

Fecha y Hora de Admisión: 14/09/2021 12:53
Tiempo estimado de entrega: 15/09/2021 18:00

NO VÁLIDO COMO FACTURA

DESTINO Cod. postal:110741663

BOGOTA\CUND\COL

REMITENTE CC 1024579815
CRISTIAN ANDRES MOLINA
CL 68 A SUR # 48 - 43 PI 3 BR CANDELARIA LA NUE

3143471487
BOGOTA\CUND\COL

DESTINATARIO CC 79923850
JAIDER ORTIZ ALDANA
KR 73 # 54 A SUR - 65

3103205308

NÚMERO DE GUÍA PARA SEGUIMIENTO
700061162300

DESPACHOS

Casilleros → BOG 300
Puertas → 20

DATOS DEL ENVÍO

Empaque: SOBRE MANILA
Tipo Servicio: Notificaciones
Vir Comercial: \$ 15.000,00
Piezas: 1 No. Bolsa:
Peso x Vol. Peso en Kilos: 1
Dice Contener: NOTIFICACION

LIQUIDACIÓN

Valor Flete: \$ 12.200,00
Valor sobre flete:
Valor otros conceptos:
Vir Imp. otros concep \$ 0,00
Valor total: \$ 12.500,00
Forma de pago: CONTADO

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar

\$ 0

Observaciones: SIN VERIFICAR CONTENIDO

No 700061162300

DESTINATARIO

Carrera 30 # 7 - 45 / Centro Logístico Bogotá D.C. Calle 19 # 65a - 03 - PBX 5605000 Cel. 323 254455
2600545-3163-4254-8805-8-Transferecign GLO GLO R-03 No 700061162300 2503 punto 2503

PRUEBA DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A
NIT: 800251569-7

Fecha y Hora de Admisión: 14/09/2021 12:53
Tiempo estimado de entrega: 15/09/2021 18:00

Guía de Transporte Servicio:
Notificaciones

DESTINO Cod. postal:110741663

BOGOTA\CUND\COL

REMITENTE CC 1024579815 / Tel: 3143471487
CRISTIAN ANDRES MOLINA
BOGOTA\CUND\COL

Como remitente Conozco el contrato guía, remesa en
www.interrapidissimo.com, autorizo
Tratamiento de datos personales

X FIRMA

Piezas: 1 Peso Kilos: 1 Vir Comercial: \$ 15.000,00
Dice Contener: NOTIFICACION

Valor Flete \$ 12.200,00
Valor sobre flete \$ 300,00
Valor otros conceptos \$ 0,00

Vir Imp. otros concep \$ 0,00
Forma de pago: CONTADO

Valor total: \$ 12.500,00

PARA: JAIDER ORTIZ ALDANA
KR 73 # 54 A SUR - 65
3103205308/

CC 79923850

RECIBIDO POR

GESTIÓN DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN:

1-Entrega Exitosa 3-Dirección errada 5-Rehusado 6-Sin Res
2-Desconocido 4-No Recibido 6-No Resido

No. Gestión Fecha 1er intento de Entrega:

No. Gestión Fecha 2do intento de Entrega:

Observaciones: SIN VERIFICAR CONTENIDO

Mensajero:

No 700061162300

JUZGADO 22 de Familia de Bogotá
DIRECCIÓN Carrera 7 No. 126-23

**CITACIÓN PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACIÓN PERSONAL
ART. 291. DEL C.G.P**

Señor (a):

Nombre: Jaidar Ortiz Aldana
Dirección: Carrera 73 No. 54A-65 Sur
Ciudad: Bogotá D.C.

DD MM AA
14/09/21

No. Radicación del Proceso 2021-00095 Naturaleza del Proceso Custodia Fecha de providencia 104/03/2021

Demandante Gloria Jasbledi Sanchez Lopez Demandado Jaidar Ortiz Aldana

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato, dentro de los 5 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable

Parte interesada

Nombres y apellidos

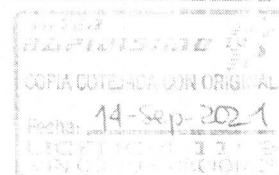
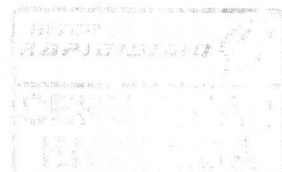
Nombres y apellidos

FIRMA

FIRMA

C.C.

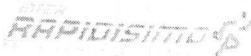
C.C. 51 999 118



Señores:

CRISTIAN ANDRES MOLINA
BOGOTACUNDI.COL

CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Número de Envío 7000611e2300	Fecha y Hora del Envío 9/11/2021 12:53:55 PM
Ciudad de Origen BOGOTACUNDI.COL	Ciudad de Destino BOGOTACUNDI.COL
Contenido NOTIFICACION	
Observaciones SIN VERIFICAR CONTENIDO	
Centro Servicio Origen 2803 - PTO.BOGOTACUNDI.COL CALLE 47 SUR # 13 A - 32 CANDELARIA LA NUEVA	

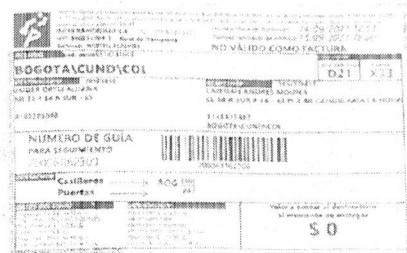
REMITENTE

Nombre CRISTIAN ANDRES MOLINA	Identificación 1024579815
Dirección CL 75 A SUR # 43 - 43 PIS BR CANDELARIA LA NUEVA	Teléfono 3114671287

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razon Social) JAIDER ORTIZ ALDANA	Categoría de Servicio 7920850
Dirección KR 75 A SUR # 65	Teléfono MÓVIL 3114671287

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



TELEMERCADEO

Fecha	Telefono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
9/16/2021	0	NINGUNO	NO SE LLAMA NOTIFICACION FALLIDA

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución Fecha de Devolución	DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE 9/17/2021
Fecha de Devolución al Remite	9/17/2021

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO JAIDER ORTIZ ALDANA NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE DIRECCION ERRADA / DIRECCION NO EXISTE.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario JUAN SEBASTIAN CALDERON CABALLERO	Fecha de Certificación 9/17/2021 9:21:13 PM
Cargo CONTRATISTA	Código PIN de Certificación 25e0c645-3fe3-4c5a-a805-b33a5f6e8fd1
Guía Certificación 3000208913955	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <http://www.interrapidísimo.com> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación, Jaldan@interrapidísimo.com o en la oficina de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidísimo.com -servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7-45

GLI-MIN-R-21

PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

INTER RAPIDISIMO
 NIT: 900574597

DESTINO Cód. postal: 11071193

BGGOTAICUNDICOL

NUMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO
 700061162300

REMITENTE
 CRISTIAN ANDRES MOLINA
 CC: 103440015-101 31171487
 BOGOTA CUNDE CI
 Calle 114 # 54 A SUR - 65
 Teléfono: 3103205308

PARA: JAIDER ORTIZ ALDANA
 KR 73 # 54 A SUR - 65
 3103205308

RECEPCION

GESTION DE ENTREGA O DEVOLUCION

VALOR \$12.500.00

MM-AA
 CC / MM /

providencia
 7/1071

Demandante
 Gloria Isabel Sanchez Lopez / Jaider Ortiz Aldana

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato, dentro de los 5, 10, 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle la providencia proferida en el indicado proceso.

Empleado Responsable **Partes Interesadas**

Nombres y apellidos

FIRMA

C.C.

INTER RAPIDISIMO
 NIT: 900574597

DESTINO Cód. postal: 11071193

BGGOTAICUNDICOL

DESTINATARIO CC: 7090369
 JAIDER ORTIZ ALDANA
 KR 73 # 54 A SUR - 65
 3103205308

NUMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO
 700061162300

DESPACHO
 Casilleros → BOC
 Puertas →

DATOS DEL ENVÍO
 Remite: CRISTIAN ANDRES MOLINA
 CC: 103440015-101 31171487
 Remite: 3103205308

FECHA DE ENTREGA
 14-09-2021 12:53

NO VALIDO COMO FACTURA

VALOR \$0

[illegible]

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 9 NOV 2021

REF: CUSTODIA

No. 11001-31-10-022-2021-00095-00

Atendiendo lo solicitado por el señor apoderado de la parte actora y las razones que lo sustentan, se ordena EMPLAZAR al demandado JAIDER ORTÍZ ALDANA, en los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in purple ink, consisting of a large, stylized initial 'J' followed by a series of loops and a final vertical stroke.

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

Ggca/